UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1642 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 974-2025-R del Rectorado y el Informe Nº 087-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración sobre aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Ejercicio Fiscal 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene por objeto propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación;

- 1677 - RECTOR

Que, mediante la Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", con el objetivo de regular los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el Titular de las entidades bajo el alcance de la presente Directiva;

Que, con Informe Nº 087-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 31 de marzo de 2025, la Dirección General de Administración ha remitido el Informe de Rendición de Cuentas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en sesión de fecha 24 de junio de 2025, el Consejo Universitario acordó tomar conocimiento del Informe de Rendición de Cuentas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Ejercicio Fiscal 2024, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.3 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de junio de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1642 -2025-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento del Informe de Rendición de Cuentas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Ejercicio Fiscal 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj